DECRETO 1993 DE 1993

(octubre 4)

por el cual se modifica el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota: Derogado por el Decreto 1849 de 1997, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4º de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprimir del sistema de clasificación y nomenclatura de empleos del nivel directivo, las siguientes denominaciones:

Denominación

Nivel

Grado

Director de Impuestos y Aduanas Nacionales

60

38

Subdirector General de Impuestos y Aduanas

60

Artículo 2°.Crear en el sistema de clasificación y nomenclatura de empleos del nivel directivo, las siguientes denominaciones:

Denominación

Nivel

Grado

Director de Impuestos y Aduanas Nacionales

60

40

Subdirector General de Impuestos y Aduanas

60

39

Artículo 3°.El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 967 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 4 de octubre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.